

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 25 de noviembre de 2009.—El delegado del Gobierno, P.D., el secretario general (BOC 21/08/2007), Miguel Mateo Soler.

EXPEDIENTE	INTERESADO	NIF/CIF	LOCALIDAD	RESOLUCIÓN SANCIONADA Y MOD. 069	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN (€)
1286/2009	IVAN DÍEZ SAN MIGUEL	72050061P	ASTILLERO (EL)		25.1	300,52
1289/2009	JUSTO SACRISTAN REGUEIRO	22754354V	VALLE DE LOSA		25.1	300,52

09/17521

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación a deudores de prestaciones por desempleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D. N. I.	CANTIDAD RECLAMADA
CORAL CARRETE ANGULO	72087374	2.365,60 euros
LEKBIR SALIH	E-6355582	1.324,61 euros
ELIZABETH CARDENAS BETANCOURTH	E-3026286	632,67 euros
ALESSANDRO MAGNO	E-7732100	3.816,83 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la COMUNICACIÓN emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R.Dto. 625/85, BOE 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule ALEGACIONES presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 23 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/17517

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de cobro indebido de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1.992, se publica en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
JOSE M. PEREZ SAIZ	13.718.527	332,17 euros
VLADISLAV FURTUNA	E-5.043.815	31,17 euros
CARMELO LOZANO FERNANDEZ	13.920.923	137,84 euros
FREDDY INFANTE	E-2.449.861	317,03 euros
CARMELO COLLADO HOYUELA	72.138.536	154,66 eurosS
WOJCIECHSYLVESTER KOZLOWSKI	E-8.568.370	296,32 euros
CARLOS CIRIZA SEQUEIROS	50.872.949	67,39 euros
BORJA FERNANDEZ ACHUTEGUI	71.341.371	100,100 euros
JOSE M. FERNANDEZ GUTIERREZ	13.861.927	482,44 euros
LUIS MIGUEL CAMBLOR ALVAREZ	13.790.867	167,00 euros
RUBEN AGUIRRE ANUARBE	72.035.251	795,41 euros
JOSE LUIS GOMEZ GONZALEZ	44.467.352	405,33 euros
GUSTAVO GABRIEL TRILLO MARTINEZ	72.101.046	2.350,50 euros
SANDRA LILIANA MARTINEZ RAMIREZ	E-3.796.204	92,75 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 227º del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de Junio de 1.994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advertiendo que se dispone de un plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el art. 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de 30 días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20 %, según el art. 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/17552

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja en el Padrón Especial de Trabajadores Autónomos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a